

Vocal Secretario: Don Francisco Romero Cruz, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente

Presidente: Don Antonio López Eire, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don José García López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia; don Anibal González Pérez, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, y don Angel Martínez Fernández, Profesor titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña Francisca Pordomingo Pardo, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

15317 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitido a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) a la Habilitación de esta Universidad por giro postal, ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente número 0626600005218 en la Caja Madrid, que bajo el título de «Universidad Complutense, derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de

celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El curriculum vitae, proyecto docente y de investigación en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantías circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 30 de mayo de 1988.—El Rector en funciones, Sergio Rábade Romeo.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Historia de América». Departamento al que está adscrita: Historia de América II (Antropología de América). Facultad de Geografía e Historia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Etnología de América. Clase de convocatoria: Concurso.
2. Área de conocimiento: «Música». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte III (Contemporáneo). Facultad de Geografía e Historia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Música. Clase de convocatoria: Méritos.

Profesores titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional». Departamento al que está adscrita: Análisis Geográfico Regional y Geografía Física. Facultad de Geografía e Historia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geografía de España. Clase de convocatoria: Concurso.
2. Área de conocimiento: «Historia de América». Departamento al que está adscrita: Historia de América I. Facultad de Geografía e Historia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Moderna de América (Política y Social). Clase de convocatoria: Concurso.
3. Área de conocimiento: «Historia de América». Departamento al que está adscrita: Historia de América I. Facultad de Geografía e Historia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del pensamiento iberoamericano. Clase de convocatoria: Concurso.
4. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte II (Moderno). Facultad de Geografía e Historia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del Arte de la Edad Moderna. Clase de convocatoria: Concurso.
5. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte III (Contemporáneo). Facultad de Geografía e Historia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arte del siglo XX. Clase de convocatoria: Concurso.
6. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte III (Contemporáneo). Facultad de Geografía e Historia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arte indio y de Extremo Oriente. Clase de convocatoria: Concurso.
7. Área de conocimiento: «Historia Moderna». Departamento al que está adscrita: Historia Moderna. Facultad de Geografía e Historia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Moderna. Clase de convocatoria: Concurso.
8. Área de conocimiento: «Historia Moderna». Departamento al que está adscrita: Historia Moderna. Facultad de Geografía e Historia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Moderna (Universal y de España). Clase de convocatoria: Concurso.

CURRICULUM

UNIVERSIDAD DE...

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor

1. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA				
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

4 TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS
(En revistas españolas o extranjeras)

Autor o Coautor(es) (1):
Título:		
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):
Título:		
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):
Título:		
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):
Título:		
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):
Título:		
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):
Título:		
Revista:	Volumen	Página	Año
Autor o Coautor(es) (1):
Título:		
Revista:	Volumen	Página	Año

(1) Táchese lo que no proceda.

Utilizar tantas fotocopias como sean necesarias

5 LIBROS Y MONOGRAFÍAS

Autor o Coautor(es) (1):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):
Autor o Coautor(es) (1):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):
Autor o Coautor(es) (1):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):
Autor o Coautor(es) (1):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):
Autor o Coautor(es) (1):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):
Autor o Coautor(es) (1):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

8. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS	
--	--

9. COMUNICACIONES Y PONENTIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*	
--	--

6. OTRAS PUBLICACIONES	
------------------------	--

7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	
------------------------------------	--

* Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE
15. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION
16. OTROS MERITOS

15313 *RESOLUCION de 2 de junio de 1988, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se rectifica el Tribunal de las Pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Castilla-La Mancha.*

En virtud de los errores en la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.

El Rector de esta Universidad, en las consideraciones que tiene en cuenta por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, ha resuelto la modificación de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, que, en consecuencia, será la siguiente:

Tribunal:

Presidente: Don Isidro Ramos Salavert, Catedrático de Universidad.
Vocales:

1. Don Joaquín Gómez-Pantoja Cimplado, Gerente de la Universidad.
2. Don Félix Pilet Capdepon, Profesor titular de Universidad, en representación de la Universidad.
3. Doña Armanda López Moreno, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en representación de la Universidad.
4. Doña Clementina Díez de Baldeón García, Profesora titular de Universidad, en representación de la Universidad.

5. Don Macario Salado Martínez, Gerente de la Universidad de León, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

6. Doña Emma Cadahía Fernández, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Sapienter:

Presidente: Don Miguel Panadero Mora, Catedrático de Universidad.

Vocales:

1. Don Carlos Romero Tendaro, del Cuerpo General de Gestión de la Administración del Estado, en representación de la Universidad.
2. Don Raimundo Drudis Baldrich, Catedrático de Escuela Universitaria, en representación de la Universidad.
3. Doña María Begoña Mariasca Gutiérrez, del Cuerpo Facultativo de de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en representación de la Universidad.
4. Doña Elena Saiz Magaña, Catedrática de Escuela Universitaria, en representación de la Universidad.
5. Don José Luis Rodríguez Agulló, Gerente de la Universidad de Valladolid, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
6. Doña Julia Méndez Aparicio, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Ciudad Real, 2 de junio de 1988.-El Rector, Luis Arroyo Zapatero.